



**SECRETARIA**

**DOÑA MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2026 por el Pleno de esta Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**B) PARTE DECLARATIVA**

**B.1. Expediente 1634.2026. Dación de cuentas del período medio pago y morosidad correspondiente al primer trimestre del año 2026.**

Visto el informe nº 138 de la intervención municipal que se anexa al presente.

PRIMERO. Dar cuenta al pleno de la corporación a efectos de su conocimiento en base a lo recogido en el artículo 22.2 a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante.

SEGUNDO. Publicar en la plataforma de transparencia.

Se dio cuenta y el Pleno quedó enterado  
/...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Firgas, en la Villa de Firgas, en la fecha que figura en la firma electrónica.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo. Vicente Alexis Henríquez Hernández

Fdo: Marta Garrido Insua

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Exp 1634/2026

Asunto: período medio de pago y morosidad.

Período: primer trimestre

### INFORME DE INTERVENCIÓN

El principio de transparencia es considerado base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, puesto que es clave tanto para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública, como para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público. Con este fin, en 2012 se aprobó la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieras, cuyas obligaciones de suministro de información vienen desarrolladas por la Orden HAP/2105/2012.

La meritada Ley Orgánica estableció, entre otros aspectos, la remisión de la información del periodo medio de pago a los proveedores. Corresponde a la intervención municipal, conforme a lo recogido en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, comunicar al ministerio de Hacienda, trimestralmente, los datos del período medio de pago y de morosidad.

Por otro lado, el artículo 16.6 de la orden HAP/2105/2012 dispone también la obligación de la intervención de remitir trimestralmente la información necesaria para calcular la morosidad, conforme a lo recogido en el artículo 4 de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Conforme a la normativa aplicable para el cálculo del período medio de pago aprobado por real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores, magnitud que mire el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, para el **primer trimestre del ejercicio 2026**, y ante la ausencia de datos facilitados por la empresa municipal Afurgad SA, se ha obtenido los siguientes:

Pagos realizados en el período				
PMP (días)	Pagos dentro del período legal pago		Pagos fuera del período legal pago	
	N.º pagos	Importe total €	N.º pagos	Importe total €
112,02	42	280.510,14	55	172.583,87





Ayuntamiento de la

**Villa de Firgas**

Facturas o documentos pendientes de pago al final del período				
PMP (días)	Pagos dentro del período legal pago		Pagos fuera del período legal pago	
	N.º pagos	Importe total €	N.º pagos	Importe total €
302,85	158	692.659,32	246	682.056,45

De lo anterior, se desprende un **período medio de pago para el primer trimestre del ejercicio 2026 de 11,92 días, CUMPLIENDO** así como lo dispuesto en la normativa vigente.

Los datos de morosidad se anexan al presente.

La firmante, en calidad de Interventora de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al ministerio de hacienda en fecha 17 de abril de 2026.

Dese traslado del presente al Pleno de la Corporación a efectos de su conocimiento en base a lo recogido en el artículo 22.2a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y publíquese el dato en la plataforma de transparencia.

En la Villa de Firgas, a la fecha que consta al margen.

La interventora municipal  
*Documento firmado digitalmente*



## Pagos realizados en el Trimestre

	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	114,55	37	247.066,52	53	159.032,45
20- Arrendamientos y Cánones	865,85	2	2.018,70	10	9.268,54
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	129,85	16	26.153,70	19	26.542,12
22- Material, Suministro y Otros	87,41	19	218.894,12	24	123.221,79
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	90,12	5	33.443,62	2	13.551,42
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>112,02</b>	<b>42</b>	<b>280.510,14</b>	<b>55</b>	<b>172.583,87</b>



Ejercicio: 2026

Trimestre: Primero

**Intereses de demora pagado en el periodo**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



Ejercicio: 2026

Trimestre: Primero

## Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	76,36	47	192.566,28	20	114.389,64
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	33,10	23	42.751,14	1	32,10
22- Material, Suministro y Otros	83,36	24	149.815,14	19	114.357,54
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	14,37	6	47.429,75	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	98,00	0		1	1.284,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	384,76	105	452.663,29	225	566.382,81
<b>TOTAL</b>	<b>302,85</b>	<b>158</b>	<b>692.659,32</b>	<b>246</b>	<b>682.056,45</b>

